

QUILLOTA, 18 de Mayo de 2023.-

EXENTO Nº: 3726 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4718 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº8266 de fecha 30.07.2019 Exento 4195 que designa a **MACARENA PAZ PERUCCA MUÑOZ**, RUT: 15.817.450-2, EDUCADORA DIFERENCIAL con 40 hrs, cronológicas semanales con cargo a los fondos Programa de Integración Escolar;
- 4.- El documento de fecha 06.03.23 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 2 horas, a contar del 07.03.23;
- 5.- La Orden de Trabajo Nº 87 de fecha 13/03/2023 de **LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA**;
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 708 de fecha 18/04/2023;
- 7.- Certificado de Título de Profesor de Educación Especial mención deficiencia mental;
- 8.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 9.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de 2 horas cronológicas semanales titulares, a contar del 07 de marzo de 2023 de **MACARENA PAZ PERUCCA MUÑOZ, RUT:15.817.450-2**, Docente titular según lo estipulado en la Ley Nº19.070/91 "Estatuto de los profesionales de la Educación" Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 07 de marzo de 2023 la carga horaria de **MACARENA PAZ PERUCCA MUÑOZ, RUT: 15.817.450-2** será de 38 hrs. Cronológicas semanales con cargo a Fondo Programa de Integración Escolar en el Liceo Agrícola de Quillota.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA